



Universidad Central de Venezuela

Centro para la Paz y los Derechos
Humanos "Padre Luis María Olaso"

APROXIMACIÓN SOCIOPOLÍTICA DE LOS DERECHOS HUMANOS

**Un análisis de la realidad social venezolana, desde la perspectiva de Derechos
Humanos, ante el abuso del poder político contra la sociedad civil y la
universidad**

2016-2019

**Autoría:
Juan Carlos Barreto
Investigador
CDHUCV**

Resumen

El presente trabajo es el resultado de varios artículos de opinión publicados originalmente en el portal informativo UCV Noticias, en la columna DDHH Hoy, un espacio del Centro para la Paz y los Derechos de la UCV, para el abordaje de los derechos humanos desde la opinión, la reflexión, análisis y denuncia de temas centrales que afectan a la comunidad universitaria, y la sociedad en general.

De esta compilación, se deriva este trabajo de tipo analítico y descriptivo, que pretende dar lectura a la situación sociopolítica de los derechos humanos, para contextualizar acontecimientos, la construcción de memoria histórica como precedente de la situación social y política que ha vivido el país.

Consecuentemente, su objetivo es contribuir a la documentación y responder a la amenaza actual, mostrar cuál fue su origen, mediante la presentación de algunos contextos y la necesidad de hacer un análisis integral, comprendiendo mejor lo que los actores sociales y políticos, expresaron a través de acciones que causaron impacto en los derechos humanos.

Este ensayo, estructurado en catorce artículos temáticos, se ofrece un panorama no exhaustivo, que expone mucho al tema de los derechos humanos en Venezuela. Añade una discusión general, más allá de un recuento como marco de referencia desde una visión propia, desde la praxis y para la praxis, desde realidades parciales de la economía, política, sociedad y derechos humanos. Analizando temas como la violencia, la libertad de expresión, la corrupción, crisis económica, violación a la autonomía universitaria y libertad académica. Así como algunas acciones que han permitido avanzar en la defensa de los derechos humanos en Venezuela, ante organismos internacionales desde la incidencia de la sociedad civil.

Palabras claves: Derechos Humanos, sociedad civil, libertad, Universidad

Contenido	Pág
PRESENTACIÓN.....	4
Misión.....	4
Visión	4
Valores.....	5
I. DERECHOS HUMANOS, DEFENDERLOS EN UN DERECHO	7
I. Ataques a la no violencia, impacto a los Derechos Humanos	9
II. LA LIBERTAD DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN	11
IV . LA CORRUPCIÓN VIOLA LOS DERECHOS HUMANOS	14
V. ESTADO PREDADOR VS DERECHOS HUMANOS.....	16
VI. LA MANIPULACIÓN VIOLA LOS DERECHOS HUMANOS.....	18
VII. DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER, AMENAZA A SUS DERECHOS	21
VIII. DESGOBIERNO Y VULNERABILIDAD DE LOS DERECHOS HUMANOS EN VENEZUELA	23
IX. AUTONOMÍA Y LIBERTAD ACADÉMICA SON DERECHOS UNIVERSITARIOS...25	25
X. CONSTITUYENTE UNA AMENAZA A LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS	27
XI. IMPACTO DESPROPORCIONADO DE LA CRISIS ECONÓMICA EN DERECHOS UNIVERSITARIOS	29
XII. VISITA DE LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS A VENEZUELA	32
XIII. UNIVERSITARIOS PROMUEVEN Y DEFIENDE DERECHOS ANTE LA CIDH.....34	34
XIV. LAS UNIVERSIDADES DEFIENDEN SUS DERECHOS	36
La CIDH reconoce la necesidad de crear una Ley de universidades para darles protección	36

PRESENTACIÓN

El Centro para la paz y Derechos Humanos Padre Luis María Olayo" (CPDH) es una instancia suprafacultad y de enlace directo entre Facultades y Dependencias Centrales que trabajan por una cultura de paz y la defensa de los Derechos Humanos. Permitiendo enseñar y capacitar a la comunidad universitaria y la sociedad civil en general.

Misión: es servir de apoyo a las labores universitarias, para el conocimiento, promoción y difusión de los Derechos humanos, así como la creación de una cultura de paz.

Visión: ser un centro de referencia y aporte para el análisis argumentado sobre la situación de los Derechos Humanos en Venezuela, proporcionando información académica de calidad sobre su efectivización en el país mediante las siguientes estrategias:

- Educación y capacitación de excelencia a estudiantes, docentes, personal profesional, administrativo y obrero, así como a diferentes actores relevantes pertenecientes al Estado y la sociedad civil.
- Investigación enfocada en las necesidades de la comunidad universitaria en materia de derechos humanos y en aquellas regiones en las que existan alianzas institucionales.
- Articulación de redes de instituciones y personas que trabajan en derechos humanos a nivel regional y apoyo a iniciativas locales.
 - Coordinación de actividades estratégicas a nivel universitario y nacional.
- Ofrecer servicios de acompañamiento y defensa ante la violación de Derechos Humanos a través de su servicio de asesoría jurídica y resolución de conflicto.
- Documentación y publicación de eventos hechos de violación de derechos humanos.

Valores.

- **Excelencia académica:** entendida como la vocación y esfuerzo permanente por lograr altos niveles de desempeño y resultados de calidad en cada labor emprendida.
- **Autonomía intelectual:** el Centro para la Paz y los Derechos Humanos no se encuentra supeditado a ninguna línea ideológica o política y asume consciente y responsablemente la libertad de definir sus objetivos, planes y acciones.
- **Honestidad:** un valor fundamental en los procesos de construcción y promoción de información referida a los Derechos Humanos, que involucra la necesidad de respetar y reconocer la creación intelectual y aportes al conocimiento hechos por otro y de actuar de manera íntegra y responsable en el análisis y el estudio de la cultura de paz y los Derechos Humanos.
- **Responsabilidad social:** el Centro para la Paz y los Derechos Humanos tiene la manifiesta intención de contribuir, a través de todos sus programas académicos, investigaciones y acciones, al desarrollo y formación de la cultura de paz.
- **Solidaridad:** un valor que el Centro para la Paz y los Derechos Humanos integra en todos sus actividades, tanto internas como externas, y que se corresponde con la vocación humanística de la institución.
- **Pluralidad:** en el Centro para la Paz y los Derechos Humanos confluyen distintas tradiciones y corrientes ideológicas, teóricas, epistemológicas y metodológicas, las cuales contribuyen al enriquecimiento de la labor institucional y al espíritu de permanente debate y discusión que resultan esenciales a la academia.
- **Respeto mutuo:** componente crucial del ambiente de cooperación y buena disposición que deben prevalecer para que la institución logre efectivamente sus cometidos y trabajo en equipo.

Desde sus inicios el Centro para la Paz y los Derechos Humanos de la Universidad Central de Venezuela (UCV), es considerado como un espacio de trabajo universitario, en el cual por una parte, se realizan investigaciones relacionadas con el tema de derecho humanos, destinadas a producir un acervo de información que, en conexión con otras instancias y organizaciones que trabajen el tema tanto a lo interno como a lo externo de la UCV permita (re)conocer la realidad venezolana respecto a los derechos humanos, sirviendo de apoyo a las labores universitarias, para el conocimiento, promoción y difusión de los Derechos Humanos, así como la creación de una cultura de paz.

Como Centro universitario, realiza actividades de investigación, docencia y extensión, tendientes a desarrollar el proceso de formación de conciencia con respeto por la dignidad de la persona humana, dentro de un clima propicio para el abordaje de la cultura de paz y los Derechos Humanos y su vinculación con el ámbito universitario. En esta oportunidad, se presenta la recopilación de catorce artículos publicados en portal de Noticias de la UCV, en la columna DDHH HOY, un espacio del Centro para la Paz y los Derechos de la UCV, para el abordaje de los derechos humanos desde la opinión, la reflexión, análisis y denuncia de temas centrales que afectan a la comunidad universitaria y la sociedad en general.

Este trabajo recopilado por el propio autor, presenta una redición ampliada de un conjunto de temas de coyuntura abordando la realidad venezolana y universitaria, como parte del registro de violaciones y amenazas a los derechos humanos, desde la perspectiva sociopolítica, como método para explicar la narrativa en el contexto surgido de la diatriba sociedad Estado. Se trata de un trabajo de pesquisa de eventos que han marcado la realidad general, ofreciendo aproximaciones sociopolíticas de los Derecho Humanos en Venezuela, tratando de mostrar lo que viene sucediendo en el país y la universidad en los últimos años.

I. DERECHOS HUMANOS, DEFENDERLOS EN UN DERECHO

Los instrumentos internacionales nacieron con el establecimiento de las Naciones Unidas en 1945, y adoptados por la Asamblea General de la ONU en su resolución 217 A (III), del 10 de diciembre de 1948. Día que desde entonces, se conmemora como el día internacional de los Derechos Humanos, siendo una fecha importante para la humanidad, se trata de un día para recordar la proclamación de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que permite el desarrollo de libertades fundamentales de todas las personas siendo este el objetivo principal de la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos (CIDH) de 1948, ofreciendo las primeras supresiones en torno a los Derechos Humanos, como norma general en esta materia.

Se adoptó en dos años e hicieron falta veinte para completar los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales o como también son llamados Derechos Humanos de segunda generación.

La Asamblea de Naciones Unidas tardó 12 años para adoptar los diferentes instrumentos ratificados que exigen los pactos en 1976. La declaración de los Derechos Humanos y los pactos, así como dos protocolos facultativos en 1976 y 1989 respectivamente, dan establecimiento al Comité Internacional de Derechos Humanos. La Declaración Universal de los Derechos Humanos es un instrumento interpersonal para la humanidad, dando apoyo para concretar la dignidad humana y la moral, adoptando los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales en cada país.

El 10 de diciembre no es cualquier fecha, se trata de un día para destacar la trascendencia de un documento histórico, que da derechos a todas las personas, sin distinción de raza, credo, sexo, condición, religión, ideología y otros tantos derechos necesarios para la convivencia humana; haciendo de la Declaración Universal la

columna vertebral de todos los pactos internacionales ratificados por al menos 193 países, y por supuesto Venezuela es parte.

Hoy a 70 años de la proclamación de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, sigue siendo la base de la dignidad humana, impulsando el progreso y el desarrollo en todos los países, dando equilibrio ante las amenazas de gobiernos opresores que atentan contra los más vulnerables de una sociedad.

Es un documento que hace que millones de personas en el mundo alcancen la libertad, la justicia y la paz. Es por ello, que debemos hablar y compartir información sobre los derechos humanos como la base del reconocimiento de unos y otros partiendo del respeto, la tolerancia y la igualdad.

Todos podemos ser defensores de derechos humanos, empoderándonos de la Declaración Universal de los Derechos Humanos exigiendo justicia, dignidad y reparación para todos, denunciando la corrupción, o simplemente exigiendo servicios básicos, como agua, salud, educación y vivienda. También somos parte de esta Declaración cuando propones ampliar los derechos a todos sin distinción de su orientación sexual o género.

El acto más valiente es cuando alzamos la voz contra quienes controlan el poder político, contra las grandes empresas que destruyen nuestro ambiente y explotan a los trabajadores. No podemos darnos por vencidos, debemos seguir defendiendo nuestro derecho a defender derechos.

Venezuela más que nunca debe trabajar la defensa y promoción de los Derechos Humanos, en cada escuela y universidad se debe enseñar la tolerancia y el respeto, que la democracia y la libertad son vitales para la vida en sociedad. Que la salud y la alimentación garantizan el futuro de las próximas generaciones. Hacer de la justicia el instrumento que da garantía de todos nuestros derechos y, el Estado debe velar porque cada ser humano tenga la garantía de una vida digna.

II- ATAQUES A LA NO VIOLENCIA, IMPACTO A LOS DERECHOS HUMANOS

Cada 02 de octubre se celebra el "Día internacional de la No violencia", a propósito del aniversario del nacimiento de Mahatma Gandhi, líder del movimiento de la Independencia de la India y pionero de la filosofía de la no violencia.

Se trata de un día, que ofrece la oportunidad para sensibilizar a todas las personas en temas vinculados a la no violencia como bien lo son: los derechos humanos, el desarrollo sostenible, la salud, la educación, los servicios, entre otros.

Es una fecha oportuna para llamar la atención de los medios de comunicación, de los gobiernos del mundo y en especial a los gobernantes venezolanos; que existen problemas sin resolver y los ciudadanos tienen el derecho de exigir a sus gobiernos que actúen, dando respuestas a los vínculos entre pobreza, malnutrición, falta de servicios de atención de la salud o servicios inadecuados o inaccesibles, procreación prematura, explotación infantil, violencia contra las mujeres jóvenes y las niñas, el aumento desmedido de discriminación por motivo de género, *xenófobos y hasta políticos generados* de la emergencia humanitaria compleja que se vive en Venezuela.

Es importante detenernos y revisar la violencia existente en nuestra sociedad, el uso de la fuerza física o psicológica, de manos de quienes controlan el poder político contra personas o grupos que protestan pacíficamente, y en muchos casos hasta atentadas contra sus pertenencias.

Los gobiernos deben recordar, que la no violencia es "la política de la gente común", es una forma no convencional de la política. La lucha social, es y sigue siendo adoptada por muchas poblaciones alrededor del mundo en campañas en favor de la justicia social y política.

La lucha no violenta es una realidad mundial, en Argentina miles de manifestantes han salido a las calles Buenos Aires, para reclamar al gobierno de Mauricio Macri políticas para combatir el hambre. Mientras que en Colombia miles de estudiantes de varias universidades de Bogotá, son reprimidos por escuadrones antidisturbios de la policía. Las protestas sociales contra el presidente de Nicaragua, Daniel Ortega han llegado al límite de ser prohibidas.

No obstante el movimiento de lucha no violenta crece cada día, las movilizaciones en Francia, el movimiento de chalecos amarillos sale a las calles para rechazar reformas propuestas que impulsa el Gobierno del presidente Emmanuel Macron. Las manifestantes de Hong Kong, marcan un precedente de millones de personas que exigen rectificación a la gran crisis política, y rechazan la presunta brutalidad policial durante las recientes manifestaciones. En Rusia el gobierno de Vladimir Putin, sigue actuando contra la lucha no violenta dejando al menos 1600 detenidos por participar en manifestaciones sin autorización.

En Venezuela, la protesta pacífica contra las políticas de Nicolás Maduro, han dejado un amplio registro, de fallecidos, detenidos y desaparecidos. Según las cifras del Observatorio Venezolano de Conflictividad Social (OVCS) sólo en enero de 2019 registraron 2.573 manifestaciones.

La ONG Aula Abierta Venezuela, denunció en la CIDH que, entre 2017 y 2019 al menos 450 estudiantes universitarios han sido detenidos arbitrariamente durante protestas sociales, más de 100 universitarios fueron expulsados, más de 30 estudiantes asesinados y muchos otros fueron sometidos a torturas, tratos crueles, inhumanos y degradantes por ejercer su rol de pensador crítico.

No cabe duda, que el discurso y alocuciones de odio y violencia de la clase política, criminalizan la protesta social en Venezuela es el catalizador que alimenta la violencia en nuestra sociedad. Su objetivo es claro, aplicar la violencia política contra los opositores ideológicos, contra cualquier grupo social que exija derechos y

libertades, atacar a los sectores más vulnerables que exigen servicios, alimentos y medicinas.

III. LA LIBERTAD DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

En la actualidad no hay libertad sin libertad de prensa y opinión. El respeto por la opinión es un parámetro fundamental del grado de democracia de una sociedad. La Declaración Universal de los Derechos Humanos de la Naciones Unidas en su artículo 19, se establece la libertad de prensa y opinión. Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de opiniones, el de investigar, recibir información y opiniones, y el de difundir sin limitaciones de fronteras, por cualquier medio de expresión. Aun así, existen gran cantidad de periodistas, escritores y editores que actualmente se encuentran en prisión en muchos países del mundo, Venezuela no es la excepción.

La libertad de la palabra, la fuerza de la crítica, es un punto central dentro de la comprensión de la democracia. Las opiniones, las apreciaciones, las convicciones, los análisis, las demandas y las reflexiones son módulos necesarios para construir la opinión pública de una sociedad. La posibilidad de la crítica libre es la característica principal de la opinión pública, su ejercicio es la disciplina esencial de una sociedad libre.

Quienes luchan con la palabra, muchas veces se enfrentan a la persecución y a la opresión, cuando los que detentan el poder creen que tienen que protegerse contra el cambio y la crítica. El derecho a la seguridad personal y a la libertad física e intelectual, debe ser vigilado por toda la autoridad. Cualquier persona revestida de poder que quebrante estos derechos, debe ser denunciado y exigírsele la garantía a todos los derechos humanos. Los hombres que sienten temor a la palabra libre, al poder de la ideas, a la fuerza de pluma, son incluso negados a leer, es por esto que, a

veces se abandonan y embrutecen. Con esto no quiero decir que toda palabra escrita despliegue fuerte contenidos, también hay palabras con su lado demoniaco y seductor que también engañan.

La manipulación de la palabra algunas veces nos condena, y es la razón de violencia y odio entre los seres humanos. Entonces, ¿podemos confiar en el poder libertador de la palabra?; es recomendable examinar críticamente el rol de la literatura, de los periódicos, redes sociales y de todos los medios de comunicación y hacer de la libertad de prensa el requisito de un buen y justo gobierno, así como de un buen desarrollo, estabilidad y sustentabilidad social.

El derecho a saber depende tanto del libre flujo de información, como de medios de comunicación independientes que tengan alto nivel profesional y ético. La libertad de prensa es una parte esencial y fundamental de las sociedades, ya que pensar y expresar las opiniones forma parte de la dignidad humana. Pero, aun así, la palabra comunicada es utilizada muchas veces como programa racista y discriminatorio. Por esta razón, la libertad de prensa implica problemas éticos, y como derecho cívico plantea al mismo tiempo, temas eminentemente políticos, permitiendo entender que el bienestar de una nación no es solamente el problema de una ideología, de una clase, una casta o de un grupo étnico.

Por esto, es necesario informar a la ciudadanía de lo que su gobierno dice y hace para alcanzar sus fines políticos así, como lo que deja de hacer afectando a la población, por otra parte es necesario que todos los grupos tengan la posibilidad de que su gobierno escuche sus deseos y reivindicaciones.

La libertad de prensa es condición para el desarrollo de un país, y la falta de ella oculta a los responsables políticos acerca de sus rendición de cuentas, y ante la ausencia de un control democrático estar alerta, vigilar la afectividad de un gobierno y de sus corrupción, imponiendo criterios para el bienestar colectivo.

Por esto la libertad de opinión es imprescindible para la democracia y para establecer relaciones constructivas entre el gobierno y la sociedad. Otro problema que no se aparta de la realidad, es que muchos periódicos, no le dan suficiente independencia a sus periodistas para servir a la comunidad, sino que se hacen presentes los intereses económicos o políticos de los propietarios, de los partidos o líderes políticos.

La libertad de prensa debe garantizar que la sociedad no solo se rija por leyes existentes, sino que disfrute verdaderamente del imperio del derecho. Este indicador debe ser de interés para algunos líderes políticos; la tarea de cerrar el abismo entre los informados y los no informados. Sin embargo, sean como sean los problemas reales es imposible solucionarlos oprimiendo la información, prohibiendo la discusión pública y encadenando la libertad, independientemente de los motivos que invocan los responsables que tratan de reprimir la libertad de expresión.

La libertad de prensa como base de la labor gubernamental y como palanca para el desarrollo social, debe brindarle una voz a quien no la tiene. Sin embargo, siguen existiendo personas que dudan del valor de la libertad de expresión para sus propias sociedades, que afirman que ella amenaza la estabilidad y pone en peligro el progreso; y siguen viendo a la libertad de expresión algo impuesto desde afuera, y no como manifestación del anhelo de libertad que es propio de cada pueblo.

Nunca ha sido el pueblo el que objeta esta libertad, sino siempre el gobierno el propio Estado, nunca los desposeídos y vulnerados en sus derechos, sino siempre los poderosos, nunca los que tiene voz, sino aquellos que levantan la única voz que se escucha la protesta. No debemos olvidar, que la democracia vive y se nutre del debate público, de pareceres diferentes y de las posiciones políticas contrapuestas que se articulan en los medios de comunicación, y en estos momentos la libertad de expresión no resisten el embate enconado de las fuerzas antagónicas.

Cuando se advierte la inestabilidad de la democracia, la crisis económica y la lucha entre poderes públicos quienes utilizan la excusa populista nacionalista del “del síndrome de la traición” en contra de los que escriben y apuestan a la incansable búsqueda de la verdad.

IV . LA CORRUPCIÓN VIOLA LOS DERECHOS HUMANOS

La obligación de todo Estado es proteger y garantizar los Derechos Humanos, sin embargo en Venezuela observamos con preocupación que cada día somos víctimas directas de los efectos perversos de la indiferencia moral ante la corrupción desmedida. Es importante aclarar, que la corrupción se constituye en una violación directa a los derechos humanos de las personas, porque desvía recursos y esfuerzos públicos en detrimento de la capacidad y responsabilidad del Estado, de hacer efectivo el cumplimiento de derechos como la salud, la vida, la seguridad, la justicia y el desarrollo. La corrupción como violación directa a los derechos humanos, hace inevitable luchar y denunciar contra ese fenómeno y castigar a los responsables.

Porque cada día se ven reducidas las oportunidades de progreso social de los venezolanos afectando con mayor intensidad las condiciones de vida de los grupos más desfavorecidos y vulnerados a lo largo y ancho de muchos países en el mundo.

Es inevitable acotar, que la corrupción también limita las posibilidades para erradicar las causas estructurales de la pobreza y la exclusión social. Lo que hace de la corrupción un plan preconcebido que incorpora nuevos actores y beneficiarios, que se cooptan en el camino conformando redes de complicidad , falta de ética y moral en el servicio público.

Es imposible admitir, que en los venezolanos exista una forma de resignación al pensar que los recursos públicos, la renta petrolera, nuestros impuestos los que aportamos cada vez que compramos hasta el más vital alimento, producto o servicio sean desviados por quienes fueron elegidos para administrar (directa o

indirectamente), de la mejor y más honesta forma, cumpliendo con el deber como funcionarios públicos, por el contrario, no son sometidos a los controles legales establecidos para transparentar tan elemental función que juega con sus más sagrados intereses como son los derechos humanos a la salud, la alimentación, vivienda, educación y una vida digna.

En Venezuela se debe tomar conciencia que la corrupción mata, destruye la sociedad, genera caos, enturbia, y mancha en tantos otros casos; porque la corrupción es una vil forma de delincuencia que despierta más inseguridad que la que lo enreja en su propia casa y que viola sus derechos humanos más elementales porque postra al sufrimiento a inmensas capas sociales y por lo tanto atenta contra la convivencia de toda la sociedad.

Hoy, vemos en Venezuela, y debe preocuparnos como activistas y defensores de derechos, como la corrupción está estructurada y súper instalada, al punto que no reconoce ideologías políticas, va desde la derecha hasta la izquierda, generalizándose al punto de carcomer todas las instancias de gobierno. La ausencia de liderazgo opositor ayuda a la oscuridad, al contexto gris, al río revuelto que hoy representa el manejo del presupuesto del Estado Venezolano.

Sería sumamente importante, que cada venezolano tenga en cuenta que mientras no se ponga a la corrupción como el principal flagelo a vencer no encontrará solución alguna a sus cuantiosos problemas, que hoy vivimos todos y no voy a mencionar. Bien ha advertido el profesor Fernando Fernández, “la dualidad de Estado alimenta la anomia social”, creando un círculo vicioso en el cual la autoridad corrupta, clientelar que reparte el botín entre los suyos, da paso a que los subordinados imiten la conducta corrupta y delictiva de sus jefes, lo que ha conducido al aprendizaje social de la corrupción y la desesperanza, surgiendo definiciones negativas sobre los venezolanos donde “ser corrupto es normal” y como “no hay remedio el que no lo sea, terminará siendo también corrupto”.

Si la sociedad venezolana no despierta seguirá siendo víctima, privilegiando a aquellos que en su discurso proponen honestidad por sobre todas las cosas, irremediablemente habrán violaciones de derechos humanos y aumentará la decadencia en la que damos vuelta hace muchos años.

V. ESTADO PREDADOR VS DERECHOS HUMANOS

La situación caótica que vive la sociedad venezolana, el derrumbe de las instituciones, el surgimiento de la anti política como practica que atenta contra la Democracia. El surgimiento de formas políticas basadas en la corrupción, la amenaza y la agresión. Son síntomas de pérdida de liderazgo que conducen a la violación de derechos humanos. El surgimiento de esta grave amenaza nos alerta y llama la atención.

Estamos frente a un Estado predatorio carente de capacidades para prevenir que los funcionarios públicos, actúen de forma individual persiguiendo sus propios objetivos y no al servicio del país. Esta situación atenta contra el mantenimiento y resguardo del patrimonio de todos los venezolanos. Se puede observar, que los lazos personales son la única fuente de cohesión y la maximización del interés individual dejando a un lado la búsqueda de objetivos colectivos, de bienestar y justicia. Los lazos con la sociedad son dirigidos por funcionarios individuales; no son conexiones entre ciudadanos y el Estado como organización.

La forma de Estado predatorio que se viene aplicando en Venezuela, está repleto de una grave amenaza que atenta contra nuestros derechos humanos, estamos presenciando la ausencia de funcionario públicos al servicio del Estado y parcializados con formas políticas violando la propia Constitución Nacional, como alternativa de control a los gobiernos que buscan hacer de las suyas violentando las normas e instituciones.

El Estado depredador que hoy atenta contra todos los venezolanos se hace cada día más disfuncional de cualquier lado que se vea. Su proyecto de país basado en el rentismo petrolero y ahora minero se hace agente “cautivo” de los capitales provenientes de Estados predadores como China y Rusia. En cualquier caso, el Estado no considerará aspectos de sustentabilidad con respecto a los recursos naturales, las empresas públicas no operarán con eficiencia ni cumplen las metas de desarrollo nacional. Es preocupante que no existan sistemas basados en el mérito para los trabajadores públicos que administran el aparato del Estado.

La corrupción es el alma rampante, el Estado se hace inestable y frágil. Sus funciones mínimas, de garantizar los derechos humanos y el estado de derecho, no podrán cumplirse debido a que el aparato policial, militar y el sistema judicial (cuya obligación sería preservar el estado de derecho y la inviolabilidad de derechos fundamentales) estén diezmados por la corrupción endémica y sistémica. Es claro que Venezuela exhibe algunas de las características de Estado predador, a través de un proceso sostenido de violación de los derechos humanos y represión selectiva a protestas estudiantiles, sindicales que han alzado su voz frente al atropello.

Al mismo tiempo, el gobierno venezolano mantiene su búsqueda a cierta legitimación por medio de programas “misiones” dirigidas a atender a los más “pobres” y con el fomento de algunos proyectos de acumulación y control de los poderes del poder público, como Tribunales, CNE, Controlaría, Defensoría etc. Lejos de ser socialista puramente teórico, muchos de los programas de gobierno más fervientes ingeniaron expropiaciones, unas con corruptelas y otras mediante abuso del poder generalmente en beneficio personal, como ya señaláramos anteriormente. Están muy lejos de entender la necesidad de los venezolanos, por estar desconcertadas de su sentido real de la política. Al mismo tiempo, es preocupante la falta de concertación en los temas de producción de alimentos, bienes y servicios que se han desdibujado. En efecto, no se ve ningún movimiento que avance en pos de un proyecto de país, tampoco se observa la promoción de ningún cambio de estrategia

que ayude a salir de la crisis social, moral política y económica; pareciera que el Estado no puede montar nuevos proyectos que sustituyan de una vez por todas las importaciones, y solo pongan en práctica misiones predatorias carentes de sustentabilidad sin resultados positivos hasta ahora.

En su lugar, las prácticas predatoras abundan, el Estado no parece contar con políticas para detener la fuga de capital humano y monetario o el saqueo que realizan en el sector de los alimentos, al tiempo que campea la evasión fiscal, que prevalece como uno de los factores importantes (muy importantes) sin atender. En un esfuerzo por responder a la ausencia crítica de la oposición venezolana, el gobierno nacional crea mecanismos de control a cada problema sin resolver, nombra funcionarios y crea Ministerios para que se ocupe de resolver problemáticas de hasta una década de presencia en el país.

Sin embargo, estas prácticas son insuficientes dada la ausencia de una política o estrategia de concertación. Detrás del presente deterioro de productos primarios, el modelo económico predador venezolano parece exhausto. Lejos de ser un modelo “exitoso” de adaptación Globalizada que inspire al resto de los países de América Latina, muestra una economía venezolana atorada en una tendencia “estacionaria” con un ingreso per cápita en deterioro afectando a cada venezolana.

VI. LA MANIPULACIÓN VIOLA LOS DERECHOS HUMANOS

La situación que hoy vive la sociedad venezolana, la incertidumbre, la pérdida del sentido común, el desconcierto que crece cada día, lo irrespetuoso y abusivo del poder en manos de unos pocos quienes, manipulando sinuosamente la sensatez o convencimiento que se inscriben en la esfera de la dominación legítima.

Si observemos el clásico planteo de Max Weber, hace referencia a actos fundamentados en la conciencia, la comprensión y obediencia del dominado. Esta

manipulación manifiesta en formas diversas, viola el Derecho Humano de la libertad de conciencia, a expresar libremente el pensamiento, ideas u opiniones, sin que se produzca el juicio y objeción de la conciencia.

Los discursos políticos dirigidos consecutivamente a las masas, vienen atacando sociopáticamente la dignidad e integridad de los venezolanos, quienes están perdiendo su autonomía y calidad de vida, aceptando de forma inconsciente los abusos y violaciones a derechos fundamentales, (vida, alimentación, educación, salud, seguridad).

A los jóvenes que han nacido y crecido en los últimos veinte años, le han arrebatado su capacidad de decisión propia. Un trabajo de campo con jóvenes que aspiran el ingreso a la UCV, así como jóvenes que cursan los primeros semestres, dio muestras de signos de alienación o descontrol socio existencial sobre su destino. En sus palabras, intervenciones y debates, estos jóvenes revelan la manipulación y la influencia de los discursos políticos manipulados; si a esta hipótesis le agregamos que en Venezuela la manipulación y el engaño, no son considerados actos de violación a la ley, lo que permite que la manipulación y su carácter nublado, inasible en las prácticas políticas de hoy, sean pensadas de forma invariablemente lejos de la esfera de lo público y perceptible.

La situación trae como consecuencia, imposición sobre las capacidades reflexivas y deliberativas de sus víctimas, haciéndose parte de su libertad y derecho a tomar decisiones y haciendo que el manipulador (el político, seudolíder,) tenga ventajas desproporcionadas para perseguir su bienestar a costa del daño que inflige a los demás, saltándose, entre otras, las protecciones a los derechos humanos y garantías constitucionales. Signos de esta manipulación, es lo que se evidencia en la Venezuela de hoy. Hay que advertir, que la manipulación presente en nuestra política, está causando formas de alienación muy peligrosa para la Democracia venezolana.

En la política venezolana, la manipulación actúa contra toda posibilidad de que los ciudadanos puedan ejercer su raciocinio libremente, definir su situación, defender sus derechos humanos y promover sus intereses en un entorno de lúcida autonomía o liberalidad, donde puedan calcular los costos y beneficios de sus acciones, de allí se ha producido la polarización y fanatismo que hoy desencadena una ruptura interna del orden jurídico, político y económico. Todo lo cual es un peligro que se viene gestando en el orden democrático y el funcionamiento de la institucionalidad electoral venezolana. No obstante, de la mano con la corrupción, y la falta de transparencia, la presencia se extiende a otros territorios de la convivencia social (delincuencia, impunidad, violencia, desempleo, por nombrar algunos. Sin embargo, el fenómeno en sus estratagemas ocultas y sutiles que éste realiza, se halla el fabricar impresiones de la realidad que escondan las tretas, tramas y montajes utilizados para embaucar a quienes, por no estar conscientes de tales fingimientos, no pueden ofrecer resistencia, quedando sus derechos humanos sin garantía alguna frente al Estado.

Los políticos prestidigitadores, acentúan sobre las botas militares, la manipulación y sus signos de supremacía inestable, precisamente por no tener a su favor los elementos de la obediencia, de la disciplina y la racionalidad de las acciones sociales y las relaciones del poder legítimo o autoridad que continúan perdiendo.

Como ya hemos advertido en otras oportunidades, no es casual que la corrupción, sea vista como normal y sistémica (estructural), justamente porque la manipulación y la desinformación son utilizadas en su beneficio; apoyándose en la generación de opinión pública-mediática, redes sociales para la dominación de masas. De esta manera es como se observa, que sin tener que hacer usos manifiesto del monopolio de la fuerza, ni la coacción u otros medios evidentes de ejercer presión.

A los manipuladores les resulta fácil persuadir y convencer a las personas. La realidad trae como consecuencias, la falta de reacción y reclamo a quienes gobiernan y dirigen el país por parte de la ciudadanía que acepta las condiciones, la violación de derechos a las que son sometidos. Realmente, estos manipuladores de izquierda y derecha no están respetando consideraciones ni protecciones para los más débiles y desprevénidos, quienes terminan siendo los más expuestos a ser víctimas de las acciones sociales manipulativas, cuando de perseguir sus fines se trata sea permanecer u obtener el poder.

VII. DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER, AMENAZA A SUS DERECHOS

Durante la Proclamación del Día Internacional de la Mujer en la Segunda Conferencia Internacional de Mujeres celebrada en Copenhague en 1910, Clara Zetkin propuso y solicitó el sufragio universal para todas las mujeres y se proclamó el 8 de marzo como el Día Internacional de la Mujer. Propuesta que fue respaldada de forma unánime por la conferencia a la que asistieron más de 100 mujeres procedentes de 17 países.

En 1945, la Carta de las Naciones Unidas se convirtió en el primer acuerdo internacional que establece el principio de igualdad entre mujeres y hombres. Tiempo después, el 08 de marzo de 1975, la Organización de Naciones Unidas (ONU) crea oficialmente el día internacional de la mujer, abriendo un espacio para la búsqueda de reivindicaciones, por la igualdad de oportunidades y el respeto. Y en ese sentido los Estados Miembros deben observar, hacer seguimiento y dar todas las oportunidades para que la mujer tenga garantía plena de sus derechos.

En adelante, el Día Internacional de la Mujer, se convierte en ese espacio para reflexionar, todos los problemas que hoy siguen padeciendo millones de mujeres en el mundo, y por supuesto la mujer venezolana está siendo afectada por la falta de salarios justo e igualitario, erradicación de la violencia en sus diferentes dimensiones; física, sexual o psicológica, accesos a la salud y alimentos; el ausentismo de mujeres en órganos políticos, legislativos y directivos, agudizando la desigualdad en Venezuela.

Esta situación trae como consecuencia, la migración a la que se han visto forzadas millones de mujeres por la ausencia de una agenda nacional garantizando la igualdad a nivel político, económico y social. Toda esta situación aumentó la brecha de la desigualdad y exclusión de las mujeres causada por la Emergencia Humanitaria Compleja.

El Día Internacional de la Mujer, debe ser un espacio para analizar logros alcanzados gracias a la participación y determinación de todas esas mujeres valientes, pero también los retrocesos en espacios de igualdad de género, la subordinación y exclusión, así como las amenazas y restricciones; al acceso a la salud, educación, medicinas, trabajo digno y a la familia.

Para reflexionar sobre este día, consultamos a un grupo de mujeres que hacen vida activa en la UCV, y expresaron las limitaciones que padecen para cumplir con sus actividades educativas y laborales, siendo la falta de servicio de agua lo que más las afecta, no solo en su vivienda, sino también en lugares de trabajo. De esta manera madres, hijas y abuelas señalaron razones asociadas con la higiene menstrual y el embarazo, como situación que pone en riesgo su salud.

Otro factor que amenaza y vulnera a la mujer es el acceso a alimentos, causado por el aumento exponencial de la canasta básica producto de la hiperinflación. El 50% de mujeres consultadas manifestó ser cabeza de familia ya que sus parejas han tenido que migrar, cayendo directamente sobre ellas las responsabilidades del hogar y familia.

El bajo salario que perciben como trabajadoras universitarias, tiene un impacto directo sobre la capacidad de compra y consumo de alimentos, incrementándose en los hogares donde hay más presencia de niñas, adolescentes y adultos mayores.

Ante este panorama, las mujeres siguen enfrentando con aplomo la situación, y no descartan la posibilidad de migrar del país por sentirse forzadas ante la indiferencia, falta de oportunidades y políticas que puedan garantizar un mejor futuro para ellas y sus hijos.

Hoy más que nunca, las mujeres venezolanas siguen siendo ejemplo de trabajo y superación. Se siguen formando en las universidades, salen adelante con sus familias. Han sabido sobrellevar las precariedades de las que son víctimas, y cada día se organizan para exigir derechos para mejorar su calidad de vida.

El gobierno venezolano debe atender a la mujer sin exclusión, dar acompañamiento y de una vez reconocer que Venezuela atraviesa una Emergencia Humanitaria Compleja y debe permitir el ingreso de ayuda, para reducir los márgenes de afectaciones que enfrenten los grupos vulnerables.

VIII. DESGOBIERNO Y VULNERABILIDAD DE LOS DERECHOS HUMANOS EN VENEZUELA

A propósito del examen en materia de derechos humanos al que el gobierno de Venezuela tiene que hacer frente ante la Organización de las Naciones Unidas (ONU) los días 2 y 3 de junio de 2018, vale la pena tocar el tema del desgobierno y la vulnerabilidad de los DDHH en Venezuela.

El país presenta su informe anual y la sociedad civil organizada complementa con su visión crítica, que el gobierno ha denominado “informe sombra” y las ONG prefieren llamar “informes alternativos”. Ahora nos interesa el tema del desgobierno, el cual se produce cuando las políticas públicas entran en contradicción con el sentir popular. La proyección de los gobernantes hacia metas más personales que colectivas, es una muestra clara del abandono a las formas normales de la democracia representativa, y pone en entredicho el respeto a los Derechos Humanos, ya que las obligaciones propias de los funcionarios están siendo relegadas hacia lugares secundarios de las agendas de gestión en función de la preservación de las posiciones de poder.

Esta realidad nos conduce a una situación de “Desgobierno” que, a su vez, ha creado una situación de vulnerabilidad de los Derechos Humanos que nos afecta a todos en temas básicos como la alimentación, la vivienda, la salud y la seguridad.

El desgobierno vulnera los derechos humanos en el marco de la grave crisis económica, el desempleo, las conductas discriminatorias, los malos servicios, e

incluso, la ineficiente respuesta a los problemas ocasionados por fenómenos naturales. Además, el desgobierno nos afecta psicológicamente al colocarnos en una situación de permanente incertidumbre frente a escenarios cotidianos (inseguridad, largas filas para adquirir productos de primera necesidad, incumplimiento a la ley, corrupción, economía informal, delincuencia organizada...) por nombrar algunas.

De esta forma, se ve anulado el conjunto de derechos y libertades fundamentales que nos garantiza la Carta Magna, tratados y convenios internacionales en materia de derechos suscritos y ratificados por Venezuela. De tal suerte, hace que las personas, grupos y comunidades más débiles de la sociedad, haciendo de estos derechos, carentes a nivel formal, ya que en la práctica no se dan las condiciones necesarias para su ejercicio. Y lo que es peor, frecuentemente desconocen cuáles son esos derechos o los medios para hacerlos valer y carecen de los recursos necesarios para acudir ante los sistemas de justicia.

Los derechos humanos más afectados por causa del desgobierno son el derecho a la vida y los derechos económicos, sociales y culturales, específicamente el derecho a la igualdad de oportunidades y el derecho al desarrollo.

El derecho a la vida equivale a proteger la existencia humana, y a otorgar las garantías necesarias para el desarrollo de un adecuado nivel de vida. El derecho a la igualdad de oportunidades se refiere a que existan las mismas oportunidades para que el individuo esté en posibilidad de desarrollarse en todos los ámbitos. El derecho al desarrollo es el que garantiza mayores opciones para que las personas puedan combatir la pobreza, y para que tengan tanto calidad de vida como acceso al disfrute de todos los derechos humanos.

El descontento que genera el desgobierno, provoca reacciones que son reprimidas, porque lo que interesa es conservar el poder, y así tenemos un círculo vicioso que atenta contra nuestra dignidad humana.

Con base en lo anterior, se puede afirmar que el desgobierno vulnera y atenta contra la indivisibilidad de los derechos humanos, dado que éstos deben ser entendidos en forma integral; la ausencia de determinados derechos anula sistemáticamente a los demás, por lo tanto, la vulnerabilidad afecta la dignidad y los derechos fundamentales de todas las personas, grupos y comunidades. Por ello, el Estado debe garantizar todos los derechos fundamentales, con políticas públicas que prevengan la vulnerabilidad de los derechos de todos los habitantes del país y el restablecimiento de proyectos políticos plenos de consenso social.

IX. AUTONOMÍA Y LIBERTAD ACADÉMICA SON DERECHOS UNIVERSITARIOS

El pasado 14 de octubre 2019, la universidad venezolana se reunió para proclamar la defensa de la autonomía universitaria, en el Aula Magna de la Universidad Central de Venezuela fue el escenario histórico para dicho acto, apegado en los principios según los cuales la universidad venezolana tiene asignada en los artículos 2, 3 y 4 de la Ley de Universidades y en el artículo 109 de la CRBV, de donde derivan funciones políticas fundamentales; como lo son: estar al servicio de la nación, investigar los problemas del país y producir los conocimientos humanísticos, científicos y tecnológicos, promover la educación en derechos humanos los tratados y pactos internacionales.

Es por ello que el debate de la universidad debe analizarse desde la perspectiva de la autonomía universitaria, partiendo de la existencia de un conjunto de derechos que son transversales a las universidades y deben formar parte de toda política

pública o aplicación de normativas y leyes sin que estas puedan afectar las instituciones de educación superior.

Dentro del debate por la defensa de la universidad, están las implicaciones de la libertad académica, no se trata de privilegios, sino de un derecho que conlleva a la responsabilidad de educar a la sociedad, en este sentido, tanto la autonomía como la libertad académica no pueden ser objeto de intromisiones o amenazas por parte de ningún gobierno. Es por ello que la libertad académica es, entonces, un derecho vital para el desarrollo de la vida intelectual propia de la academia, se trata del cuestionamiento permanente del saber científico, la creación de conocimiento y el derecho a enseñar, y solo puede cumplirse desde el libre pensamiento. Por esta razón, debe estar equilibrada con la burocracia estatal y ajena a presiones derivadas del poder político.

La reciente sentencia 0324, dictada por la sala constitucional del TSJ, se presenta como una intromisión del poder judicial amenazando derechos universitarios. Es un ataque a la libertad de opinión, expresión y organización que tiene cada universidad.

Las transformaciones que requieren las universidades, las mismas que no han sido posible producto del control estatal que lo impide, deben darse en marco de la normativa nacional vigente, entendiendo que cada universidad tiene la capacidad de regenerarse, de reacomodar sus cuadros y sobre todo de actuar con cautela y sagacidad cuando el Estado abandona el rumbo político de la nación.

Quienes pretenden ejecutar atropellos contra la universidad venezolana, desconocen que la autonomía universitaria es el indicador del progreso democrático de un país, por ser un indicador que mide el ascenso espiritual y cultural de una sociedad, es el libre pensamiento y expresión como derechos necesarios para que la democracia se practique de forma integral por sus ciudadanos, sin ningún temor o miedo a retaliaciones.

No se trata de que los universitarios tengan más derechos que otros ciudadanos del país, tampoco tenemos menos derechos. Por eso es que exigimos nuestro legítimo derecho a tener libertad de conciencia, religiosa, política, derechos de asociarnos, derecho a ser libres, derecho a protestar y a exigir nuevos derechos. Los académicos no debemos sufrir ningún daño personal como consecuencia del manejo de ideas, de expresar opiniones y darnos nuestro propio gobierno.

Es necesario demostrar y denunciar que la universidad como organización civil sufre controles por parte del ejecutivo central y amenazas del poder judicial.

La defensa de la autonomía universitaria y la libertad académica como principios universitarios no deben entenderse como exigencias vacías, sino que son derechos que conllevan a responsabilidades, es decir, a deberes de formar a futuras generaciones, brindar apoyo en la conducción del país y a ser crítico ante las amenazas totalitarias de cualquier gobierno de turno.

X. CONSTITUYENTE UNA AMENAZA A LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS

Las universidades son el único espacio de convivencia pacífica que existe en el país, por tanto la única institución que se mantiene firme a las amenazas del Estado. Desde su libertad académica y autonomía, se levanta con voz crítica y de rechazo a los controles totalitarios que vive la sociedad en la violación de sus derechos.

Desde la presentación del Decreto número 2.878 donde se establecen las bases comiciales para la Asamblea Nacional Constituyente publicado en la Gaceta Oficial número 41.156 con fecha del 23 de mayo 2017, se expresó claramente la exclusión de las universidades, al no incorporarlas a ninguno de los 8 sectores propuestos (indígenas, estudiantes, campesinos y pescadores, empresarios, personas con discapacidad, pensionados, consejos comunales, comunas y trabajadores). En definitiva, no están en la agenda del gobierno nacional.

Frente a este panorama, la Constituyente puede hacer reformas capaces de neutralizar a la universidad democrática, libre y plural que hoy tenemos. La instalación de una asamblea nacional constituyente, es el instrumento para legalizar la intervención e intromisión del gobierno nacional en las universidades nacionales.

Ya las universidades son criminalizadas y violentadas. La constituyente puede interferir en la autonomía de las instituciones de enseñanza superior y evitar que puedan ejercer su crítica contra el Estado, suprimiendo o regulando las instituciones de enseñanza superior y el grado de autonomía reconocido en el artículo 109 de la Constitución venezolana de 1999, en asuntos y áreas medulares como: mandatos; normas; políticas; gobierno; financiamiento e instalaciones.

Elegir una constituyente poco democrática e inconsulta, puede llegar a violentar derechos legalizando los requisitos de admisión de estudiantes basándose en la obediencia o sujeción hacia un modelo de pensamiento, por decisión oficial o institucional, de igual manera hacer de los planes de estudio obligatorios que éstos estén centrados en contenidos sesgados hacia modelos de pensamiento no plurales, doctrinarios o dogmáticos, por decisión oficial.

Las Universidades y personas o grupos de la comunidad académica, pueden quedar sometidas a regímenes de trato diferenciado en las políticas de educación superior que implican preferencias para unas y desventajas para otras, permitiendo el cierre, clausura o suspensión de centros, unidades o departamentos de investigación en instituciones de enseñanza superior, incluyendo la destitución o despido de investigadores por cuestionar u oponerse a situaciones que puedan ser amenazas a los derechos de los universitarios.

La constituyente puede controlar el reconocimiento de libertad de asociación a grupos, organizaciones y coaliciones profesionales o gremiales, sindicales y estudiantiles y de autoridades, que no estén alineadas a las políticas del gobierno nacional, restringiéndolas en sus derechos a la expresión, reunión pacífica o

asociación. Por medio de medidas obstructivas o de suspensión de procesos de elección o designación de autoridades de universidades o de representantes de organizaciones de las comunidades académicas, fuera de sus foros propios o al margen de normas y métodos decididos por sus integrantes.

Esta situación ya fue puesta en práctica en la UCV y otras 14 universidades. Así como, el no reconocimiento de gremios universitarios y la imposición de convenios colectivos por parte del Ejecutivo Nacional.

Con una agenda que poco incluye a las universidades, la constituyente puede prohibir o controlar que libros, revistas y bases de datos sean prohibidos o censurados para la publicación de investigaciones por decisión oficial o sencillamente negar recursos y financiamiento si estas son contrarias a las políticas impuestas por el ejecutivo.

La constituyente podría destituir, despedir o suspender a directivos o miembros de cuerpos docentes o investigadores, por decisión oficial a través de leyes o normas que se creen para tal fin. O dicho de otra manera, se puede agudizar las prácticas discriminatorias controlando el financiamiento público, aplicando normas oficiales que interfieran, intervengan o quebranten las que de forma autónoma han decidido las universidades o grupos y organizaciones de la comunidad académica.

Las universidades debaten su existencia, su autonomía y democracia. Defenderla es tarea de toda su comunidad, ya que las medidas de control que podrían darse en la constituyente no distinguirán entre unos y otros.

XI. IMPACTO DESPROPORCIONADO DE LA CRISIS ECONÓMICA EN DERECHOS UNIVERSITARIOS

Los derechos humanos laborales se encuentran en crisis. Una crisis profunda a la que no se le ve salida, en un artículo reciente publicado por el centro para la paz se hacia un llamado a garantizar los derechos de los trabajadores universitarios ante el

diluvio de medidas económicas aplicadas por el gobierno de turno, ya no vemos el pasado gris, sino el futuro oscuro e incierto, demás agonizante ante las desregularizaciones crecientes.

La apuesta política por la austeridad ha tenido consecuencias sistémicas sobre la capacidad del gobierno en garantizar la protección de los derechos humanos. Hoy, son las universidades, sus trabajadores, quienes son amenazados y trasgredidos en derechos laborales, frente a las pretensiones de un ejecutivo nacional, que viene provocando dificultades económicas haciendo inclinar y aún obligar el deterioro de los salarios y la desmejora de otras condiciones de trabajo. Estas circunstancias, están desconociendo la convención colectiva vigente, afectando y dilatando la revisión salarial de los trabajadores para los años 2016-2017.

El gobierno nacional, por medio de sus representantes del sector universitario ovaciona convenios *in peius*, e inevitablemente se alienta la conflictividad en el sector universitario.

Frente a tales circunstancias, el mecanismo legal de presión de los trabajadores en defensa de sus derechos humanos laborales, están legalmente previsto en las normas internacionales de la OIT, de la cual Venezuela es signataria y las hace extensiva constitucionalmente, estos mecanismo son por excelencia la “protesta pacífica” a través de asambleas y paros de sus trabajadores, marchas, etc. Situación ésta, que el gobierno no ha entendido. Debemos recordar, que la crisis económica se disparó en pleno desarrollo de la discusión de la II Convención Colectiva Única 2015- 2016.

En tales circunstancias, los sindicatos plantearon la necesidad de prever algún mecanismo de previsión ante eventuales efectos que sobrevinieran producto del crecimiento acelerado y desmedido de la inflación en el país. Así, en la convención colectiva resultante pactaron “cláusulas de contingencia”, según las cuales con variantes en cada caso, si se verificaran cambios radicales en las condiciones económicas que se tuvieron en cuenta para la celebración del acuerdo. Según estos,

las partes podrían solicitar la convocatoria a las autoridades del sector universitario para discutir la situación. Hecho al que se han negado y en su defecto dilatado.

La situación de crisis económica que hoy golpea y atenta contra los derechos humanos laborales de los trabajadores universitarios, surgen dos reacciones. Por una parte, se debilita la protección de los trabajadores frente al desafío inflacionario, ante la posibilidad de la asignación del presupuesto en formas mensuales, conduciendo al deterioro del cumplimiento de sus actividades. Esto es lo que ha venido sucediendo, desde el año 2007, con los presupuestos reconducidos y los créditos adicionales que tanto vienen afectando a las universidades en relación con los gastos de funcionamiento y mantenimiento. Lo segundo, los trabajadores universitarios en el ejercicio del derecho al trabajo y al salario digno no estamos en capacidad de enfrentar la crisis de una manera más propia en detrimento de los más débiles, que necesitan mantener su trabajo y sus medios de subsistencia para enfrentar el costo de la crisis generada por ineficiencias gubernamentales.

A la fecha, el Estado venezolano no ha considerado lo anunciado por el Consejo de Derechos Humanos de la ONU quien afirmó en su período extraordinario de sesiones del 2009 que “las crisis económicas y financieras mundiales no disminuyen la responsabilidad de las autoridades nacionales y de la comunidad internacional en la realización de los derechos humanos”. Este llamado debe ser atendido, y el gobierno nacional debe ser el primer garante de los derechos humanos. Sin embargo, proliferan signos preocupantes de este periodo de crisis, y la capacidad del Estado para proteger y cumplir con dicho derechos, o de ejecutar otras funciones, se está desmoronando en el corto plazo.

Los efectos de las crisis económicas sobre los derechos humanos laborales o el simple anuncio de tal eventualidad no son nuevos. Pero las particularidades de esta crisis financiera y el agotamiento del modelo rentista petrolero permiten pensar que en esta ocasión la reacción de los trabajadores frente a la violación de sus derechos será diferente a la que se conocen hasta ahora. Por lo demás, estas situaciones

siempre dan lugar a demandas injustificadas de disminución de beneficios laborales, que consisten en un simple aprovechamiento de las circunstancias por quienes la imponen.

Se supone, que el incumplimiento de las obligaciones mínimas esenciales implica, satisfacer, con carácter prioritario, esas obligaciones que se han contraído, no obstante, el caso universitario demanda la revisión inmediata ya que los acuerdo suscrito en la convención colectiva están siendo vulnerados y socavados por la turbulencia económica que no se detiene. Menos aun, cuando el Estado no ha podido demostrar a las universidades que “ha realizado todo el esfuerzo posible para utilizar sus recursos que están a su disposición en un esfuerzo por garantizar los derechos laborales de todos los trabajadores. Esta situación de crisis y falta de compromiso por parte del gobierno nacional, vulnera al trabajador universitario y lo conduce a una situación de desventaja en el ejercicio pleno de sus derechos y libertades.

Se debe recordar, que la vulnerabilidad viola los derechos de los miembros más débiles de la comunidad universitaria y los margina, razón por la cual el Estado tiene la responsabilidad de reconocer, proteger y hacer efectivos los derechos de quienes se encuentran en una condición vulnerable producto de la crisis, que tanto afecta la garantía de los derechos humanos laborales de todos los trabajadores venezolanos.

XII. VISITA DE LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS A VENEZUELA

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) tiene previsto para los días 3 al 7 de febrero de 2020, realizar una visita in loco para constatar situación de Derechos Humanos (DDHH). La CIDH, es un órgano de la Organización de los Estados Americanos creado para promover la observancia y la defensa de los derechos humanos y servir como órgano consultivo de la Organización en esta

materia. En este sentido tiene la potestad de realizar visitas in loco, según lo establecido en el artículo 48 del Pacto de San José y en el artículo 18 de su propio Estatuto.

La CIDH visitó Venezuela en 1996, siendo ésta la primera visita al territorio del este importante organismo internacional de las Américas, durante cinco días pudieron constatar la situación carcelaria en ese entonces. Una segunda visita in loco se realizó en el año 2002, por invitación del fallecido Presidente Hugo Chávez, luego de una visita a su sede en Washington, D.C. En esta ocasión la CIDH manifestó “su extrema preocupación sobre el agravamiento de la crisis en Venezuela y urgió a los Estados miembros de la OEA a tomar acciones inmediatas para colaborar con los venezolanos en la búsqueda de una solución que logre evitar más pérdidas de vidas humanas y permita asegurar a los venezolanos la plena vigencia del Estado de Derecho”.

17 años después surgen expectativas y tensiones en relación a esta visita in loco, ya que se trata de uno de los procedimientos más utilizados por los organismos internacionales, que tiene como objetivo observar los estándares de una nación en materia de protección de DDHH. Permitiendo aclarar hechos denunciados de manera individual o colectiva, investigando las circunstancias que los rodean y consignar estos en un informe objetivo, que deberá ser presentado ante los órganos direccionales de la CIDH, para posteriormente hacerlo público.

Esta visita es una oportunidad para que víctimas y familiares de graves violaciones de derechos humanos puedan ser escuchadas y sus testimonios puedan ser documentados por la delegación que estaría presente en el país. Además de promover los derechos humanos, esclarecer situaciones que estén afectando derechos fundamentales, para así de esta manera poder alcanzar acuerdos reparaciones otorgando justicia a los afectados.

Como bien se vienen realizando esta visita en otros países de la región, se espera que en Venezuela se produzcan reuniones con autoridades gubernamentales los poderes públicos del Estado y de órganos autónomos; con representantes y organizaciones de la sociedad civil, académicos, periodistas, universidades, centro de reclusión y comunidades, para así dar cuenta de la situación emergencia humanitaria compleja que tanto afecta a los venezolanos.

Es importante la cooperación y dar facilidades a la delegación que llevará a cabo esta visita, desde las que debe prever el gobierno de Venezuela y demás órganos del poder político, las organizaciones no gubernamentales y demás instituciones de la sociedad civil en la preparación de esta visita. El Estado venezolano está obligado a garantizar que el trabajo de la CIDH se realice sin ningún tipo de interferencias, así como a brindar todo el apoyo que sea necesario para el éxito de la jornada.

Desde el Centro para la Paz y los Derechos Humanos de la Universidad Central de Venezuela, junto a otros Centros y organizaciones de derechos, estaremos informando y haciendo seguimiento a esta importante oportunidad que tienen todos los venezolanos tanto de llegar a producirse o en el caso de que ocurra alguna interferencia para su realización.

XIII. UNIVERSITARIOS PROMUEVEN Y DEFIENDE DERECHOS ANTE LA CIDH

El 08 de mayo de 2020, las organizaciones de derechos humanos en Venezuela, participamos en un foro virtual presentado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), donde dieron sus observaciones preliminares de la visita in loco en Venezuela. En el espacio no faltaron los manifiestos de preocupación por la crisis que va en aumento en Venezuela, en ese sentido, la CIDH ratificó la disposición de seguir dando apoyo a la sociedad civil venezolana, y sus

universidades para superar la crisis institucional por medio de sus Mecanismos Especiales de seguimiento para Venezuela –MESEVE.

Si bien recordamos, la CIDH programó una visita a Venezuela que debió realizarse los días 4 y 7 de febrero de 2020, en las ciudades de Caracas y Maracaibo, para constatar en terreno la situación actual de los derechos humanos mediante testimonios de víctimas de violaciones.

¿Qué pasó con la visita?

Tras la negativa por parte de autoridades venezolanas, impidiendo el ingreso al país del grupo técnico del organismo internacional, ésta no se concretó en el territorio nacional, y fue trasladada a la ciudad fronteriza de Cúcuta, en el territorio Colombiano los días del 5 al 8 de febrero, para así poder monitorear la situación de los derechos humanos en Venezuela y de los migrantes que se encuentran en campamentos como refugiados en Colombia.

Por este motivo, defensores, organizaciones y centros de derechos humanos, como también un grupo de estudiantes y profesores universitarios se trasladaron a la ciudad de Cúcuta, frontera con Venezuela en el estado Táchira, para participar en los grupos de trabajo y poder denunciar la grave crisis que se vive en Venezuela. De esta manera, alcanzaron los objetivos iniciales de la visita, que es recabar información en el terreno mediante la obtención de testimonios y documentación proporcionada por la sociedad civil y las propias víctimas de abuso.

Con cientos de testimonios y reuniones, la CIDH se mostró preocupada por el recrudecimiento de la represión, persecución generalizada y el agravamiento de la crisis de los derechos humanos en Venezuela desde la emisión de su informe general en 2017. Durante la visita en la frontera constató, con extrema observación los graves efectos de la emergencia humanitaria como factor de desplazamiento de millones de personas venezolanas.

XIV. LAS UNIVERSIDADES DEFIENDEN SUS DERECHOS

Producto de reuniones y denuncias ante la CIDH, el organismo recibió información de ataques y restricciones, contra profesores, estudiantes y el propio funcionamiento de las universidades, lo que es un atentado contra el pensamiento crítico al gobierno, y la participación en asuntos públicos. La comisión también recibió información sobre la asfixia presupuestaria de las universidades, lo que afecta servicios estudiantiles como alimentación, transporte y el accesos a bibliotecas, además de los bajos salarios del personal universitario y las becas estudiantiles.

Adicionalmente, las organizaciones y centros de derechos humanos presentaron pruebas de cómo el poder judicial obliga a las universidades para que acaten decisiones arbitrarias, incluso legislando en procedimientos electorales propios de las universidades autónomas.

La CIDH reconoce la necesidad de crear una Ley de universidades para darles protección

El pasado 5 de marzo, en el 175 periodo de secciones de la CIDH, celebrado en Haití, organizaciones y centros de derechos humanos, presentaron informes sobre las temáticas: Calidad de la educación y la Emergencia Humanitaria Compleja en el sector universitario. Durante esta sesión, la CIDH reconoció que el 85% de las universidades venezolanas están afectadas por la crisis económica y política del gobierno de Nicolás Maduro.

Durante la jornada la Organización Aula Abierta Venezuela, presentó un propuesta de Ley orgánica de educación universitaria, producida en diversas reuniones entre autoridades, profesores, estudiantes y centros de derechos humanos

de las universidades, con el propósito de dar garantía y protección a la comunidad universitaria.

De esta manera se logró que la CIDH, reconociera la necesidad de aprobar una Ley Orgánica de Derechos, Deberes y Garantías de la Educación Universitaria, la cual ya está en manos de la Asamblea Nacional.

XV CONCLUSIONES

La sociedad venezolana atraviesa el resultado de una combinación de inestabilidad política, conflictos, violencia, pobreza subyacente y controles desmedidos que atentan contra los derechos humanos, por su parte la universidad venezolana enfrenta situaciones que afectan la libertad académica y autonomía universitaria. Derechos que han sido reconocidos y expuestos en la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos, en su más reciente informe sobre “La situación de los derechos humanos y la Democracia en Venezuela”, resaltando el interés de la relatoría de Derechos Económicos Sociales y Culturales de visitar a Venezuela y conocer de cerca la realidad.

Frente a las circunstancias, se debe mantener el objetivo central de los defensores de derechos humanos, documentando y denunciando la compleja situación de emergencia que vive en el país, afectando a la sociedad en general. La evaluación y análisis de las causas que han obstaculizado la viabilidad sociopolítica de los derechos humanos que vive la sociedad y se extiende hasta la universidad, caracterizada por conflictos recurrentes, un gobierno débil, crisis alimentaria continuada, colapso de los medios de vida y escasa capacidad institucional para reaccionar ante estas dificultades.

Como factor sociopolítico de este análisis, es evidente la inacción del Estado Venezolano al no ofrecer apoyo ante la indefensión que atraviesa la sociedad, provocando incertidumbre e inseguridad, poniendo en riesgo a millones de

personas y miles de trabajadores universitarios a situaciones cotidianas que vulneran el derecho a la salud, alimentación y educación, y desventaja en el ejercicio pleno de sus derechos y libertades.

CDH, UCV, 2020



Universidad Central de Venezuela
**Centro para la Paz y los Derechos
Humanos "Padre Luis María Olaso"**

APROXIMACIÓN SOCIOPOLÍTICA DE LOS DERECHOS HUMANOS

**Un análisis de la realidad social venezolana, desde la perspectiva de Derechos
Humanos, ante el abuso del poder político contra la sociedad civil y la
universidad.**

2016-2019

Autoría:

Juan Carlos Barreto

Investigador

CDH-UCV

Centro para la paz y los Derechos Humanos Universidad Central de Venezuela

Edificio de la Biblioteca Central, Piso 9. Ciudad Universitaria de Caracas-Venezuela.

Teléfono: +58 0212-605.39.20

Correo electrónico: centroparalapazddhhucv@gmail.com Centroparalapaz@UCV.VE

Twitter :CDHUCV

Instagram: [centroddhhucv](https://www.instagram.com/centroddhhucv)